

 **Dr. Eduardo Palacios Muñoz**
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA ECUADOR

ESCRITURA NRO. 1002

ESCRITURA PUBLICA DE CONVERSION DE SUCRES
A DOLARES Y REFORMA DE ESTATUTOS DE
INMOBILIARIA VAZPREDIAL S.A.

CUANTIA: \$ 800,00

Di cop.

*****X*****

En la Ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador, a veinte y cinco de Abril del dos mil uno, ante mí, **DOCTOR EDUARDO PALACIOS MUÑOZ, NOTARIO PUBLICO NOVENO DEL CANTON**, comparece el señor Economista **FERNANDO VAZQUEZ ALCAZAR**, en calidad de Gerente General de **INMOBILIARIA VAZPREDIAL S.A.** El compareciente es ecuatoriano, casado, mayor de edad, capaz ante la ley, domiciliado en esta ciudad, a quien de conocer doy fe y cumplidos los requisitos legales previos, manifiesta que eleva a escritura pública el contenido de la siguiente minuta. **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de **CONVERSION DE SUCRES A DOLARES Y REFORMA DE ESTATUTOS DE UNA EMPRESA**, conforme a las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebración de esta escritura, el señor Economista **FERNANDO VAZQUEZ ALCAZAR**, en calidad de Gerente General de **INMOBILIARIA VAZPREDIAL S.A.** El compareciente, es ecuatoriano, mayor de

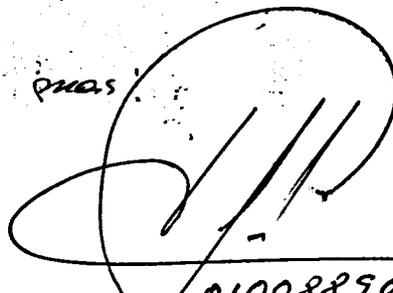
edad. casado, domiciliado en la ciudad de Cuenca, y legalmente capaz para todo acto o contrato. **SEGUNDA:**

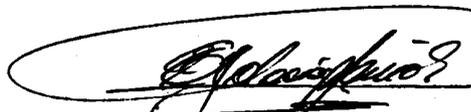
ANTECEDENTES: **UNO.-** INMOBILIARIA VAZPREDIAL S.A., se constituyó mediante escritura otorgada ante el Notario Noveno de la Ciudad de Cuenca, mediante escritura otorgada en fecha diez y ocho de Enero del año dos mil, inscrita en el Registro Mercantil, bajo el número cuarenta y nueve, el ocho de Febrero del año dos mil, conjuntamente con la resolución CERO CERO-C-DIC-CERO SETENTA Y UNO de la Intendencia de Compañías de Cuenca. **DOS .-** La Junta Universal de Accionistas de fecha diez y siete de febrero del dos mil uno, resolvió: 1) Dolarizar los documentos societarios de la Empresa 2) Realizar la conversión de sucres a dólares de los Estados Unidos de América en todos los documentos societarios. 3) Fijar el valor de cada acción en un dólar de los Estados Unidos de América. 4) Reformar el Artículo cuarto de los estatutos, el mismo que dirá: "El capital suscrito de la Compañía es el de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, numeradas desde el uno al ochocientos inclusive", 5) Se aprueba el cuadro de integración de capital dolarizado, conforme ha preparado la administración. 6) Autorizar al Gerente General de la Empresa perfeccionar las resoluciones adoptadas.

TERCERA: DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos. el compareciente en la calidad en que lo hace, declara: 1) Que se dolarizan los documentos societarios de la Empresa.

2) Que se realiza la conversión de Suces a Dólares de los Estados Unidos de América en todos los documentos societarios. 3) Que se fija el valor de cada acción en un dólar de los Estados Unidos de América. 4) Que se reforma el Artículo Cuarto de los estatutos, el mismo que dirá: "El capital suscrito de la Compañía es el de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, numeradas desde el uno al ochocientos inclusive". 5) Que perfeccionada la reforma el cuadro de integración de capital dolarizado, queda integrado conforme consta el cuadro adjunto. 6) Que todos los accionistas son de nacionalidad ecuatoriana. 7) Que la Empresa se encuentra sometida al control parcial de la Superintendencia de Compañías. Se adjuntan como documentos habilitantes: -Copia del nombramiento del compareciente debidamente legalizado. -Copia del acta de junta debidamente certificada y -copia del cuadro de integración de capital.- Usted señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la validez y perfeccionamiento de la presente escritura.-
ATENTAMENTE, DOCTOR JULIO E. AGUILAR V., ABOGADO,
MATRICULA NUMERO SETECIENTOS VEINTE Y SIETE DEL
COLEGIO DE ABOGADOS DEL AZUAY.- Leída que le fue la presente escritura, íntegramente al otorgante, por mi El Notario, se ratifica en su contenido y firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual Doy fe.-

Sigue las fe.

mas

010088909.6


 Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA ECUADOR

SIGUEN LOS DOCUMENTOS HABILITANTES

do Palacios Muñoz
PUBLICO NOVENO
CA ECUADOR

Cuenca, 08 de febrero de 2000

ECONOMISTA
PABLO FERNANDO VAZQUEZ ALCAZAR
Ciudad.

De mis consideraciones.

La junta General y Universal de INMOBILIARIA VAZPREDIAL S.A de fecha 8 de febrero de 2000, resolvió designar a Ud. para el cargo de GERENTE GENERAL, para el periodo estatutario de dos años. Sus atribuciones son las constantes en la ley de compañías y en el Art. Décimo Séptimo de los estatutos, entre ellos Ud. ejerce la representación legal judicial y extrajudicial de la empresa, en forma indistinta con el Presidente.

INMOBILIARIA VAZPREDIAL S.A. Es una compañía anónima constituida en la ciudad de Cuenca, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Noveno del cantón Cuenca, en fecha 18 de Enero de 2000, inscrita en el Registro Mercantil bajo el número 49 el 8 de febrero de 2000, conjuntamente con la resolución 00.C.DIC.071 de la Intendencia de Compañías de Cuenca.

El presente nombramiento con su aceptación e inscripción le servirá de suficiente credencial para el desempeño de su cargo.

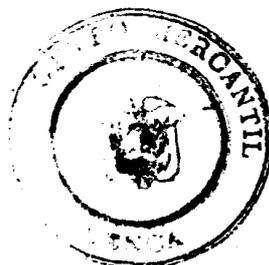
Atentamente.

DR. JULIO E. AGUILAR V.
DELEGADO POR LA JUNTA.

ACEPTO EL NOMBRAMIENTO QUE ANTECEDE.
Cuenca. 8 de febrero de 2000.

PABLO FERNANDO VAZQUEZ ALCAZAR
GERENTE GENERAL
C.I. 0100889096

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 156 del Registro de Nombramientos. Cuenca, a 15 FEB. 2000



El Registrador Mercantil

ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE
INMOBILIARIA VAZPREDIAL S.A.

En la ciudad de Cuenca, a los 17 días del mes de Febrero de 2001, en el Salón Huaynacapac del Hotel El Dorado, de la ciudad de Cuenca, ubicado en la esquina de las calles Gran Colombia y Luis Cordero de la ciudad de Cuenca, siendo las 10h00 se reúnen los accionistas señores GUILLERMO VÁZQUEZ ASTUDILLO (10%), POLIVIO VÁZQUEZ ASTUDILLO (9%), ROCIO VÁZQUEZ ALCAZAR (36%), MARCELO HERRERA ZAMORA (18%), PABLO DURAN ANDRADE (9%), y FERNANDO VÁZQUEZ ALCAZAR (18%).

Preside la junta el señor GUILLERMO VÁZQUEZ ASTUDILLO, Presidente de la empresa y actúa como Secretario el ECON. FERNANDO VAZQUEZ ALCAZAR, en calidad de Gerente General. El señor Presidente dispone se constante el quórum reglamentario, y por secretaría se informa que se encuentra presente el 100% del capital de la empresa por lo que por unanimidad resuelven constituirse en Junta Universal de Accionistas con la finalidad de tratar el siguiente orden del día.

1. Dolarización de los documentos societarios de la empresa, conversión a Dólares de los Estados Unidos de América del capital de la empresa, fijación del valor de cada acción y reforma de estatutos.

Se da inicio a la Junta y toma la palabra el ECON. FERNANDO VAZQUEZ ALCAZAR manifestando que por efectos de la Dolarización de la economía ecuatoriana se hace necesario reformar los estatutos sociales de la empresa. Luego de analizado el tema, la Junta Universal de Accionistas por unanimidad RESUELVE: UNO. Dolarizar los documentos societarios de la empresa. DOS. Realizar la conversión de Sucres a Dólares de los Estados Unidos de América en todos los documentos societarios. TRES. Fijar el valor de cada acción en un dólar de los Estados Unidos de América, CUATRO. Reformar el Artículo cuarto de los estatutos el mismo que dirá: "El capital suscrito de la Compañía es el de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, numeradas desde el uno al ochocientos inclusive", CINCO. Se aprueba el cuadro de integración de capital dolarizado conforme a preparado la administración. SEIS Autorizar al Gerente General de la Empresa perfeccionar las resoluciones adoptadas.

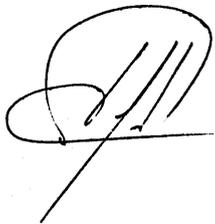
Sin mas asuntos que tratar, el señor Presidente declara un receso para la redacción del acta. Redactada que fue el acta se reinstala la Junta con igual número de accionistas. Se da lectura a la misma y se ratifican tanto en su redacción cuanto en las resoluciones adoptadas. FF) GUILLERMO VÁZQUEZ ASTUDILLO.- POLIVIO VÁZQUEZ ASTUDILLO.- ROCIO VÁZQUEZ ALCAZAR.- MARCELO HERRERA ZAMORA.- PABLO DURAN ANDRADE.- FERNANDO VÁZQUEZ ALCAZAR. CERTIFICO. Que la copia que antecede es textual del original que consta en los libros sociales de la empresa a los que me remito en caso necesario.

Cuenca, 9 de marzo de 2001

ECON. FERNANDO VAZQUEZ ALCAZAR
GERENTE GENERAL.

CUADRO DE INTEGRACIÓN DEL CAPITAL DE
INMOBILIARIA VAZPREDIAL S.A.

| NOMBRE DEL ACCIONISTA | | CAPITAL ACTUAL | |
|-------------------------------|------|----------------|----------|
| | | SUCRES | DÓLARES |
| ✓ GUILLERMO VÁZQUEZ ASTUDILLO | 10% | 2,000,000.00 | 80.00 |
| ✓ POLIVIO VÁZQUEZ ASTUDILLO | 9% | 1,800,000.00 | 72.00 |
| ✓ ROCIO VÁZQUEZ ALCAZAR | 36% | 7,200,000.00 | 288.00 |
| ✓ MARCELO HERRERA ZAMORA | 18% | 3,600,000.00 | 144.00 |
| ✓ PABLO DURAN ANDRADE | 9% | 1,800,000.00 | 72.00 |
| ✓ FERNANDO VÁZQUEZ ALCAZAR | 18% | 3,600,000.00 | 144.00 |
| | 100% | 20,000,000.00 | 800.00 ✓ |

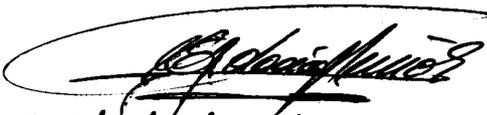


Hlas -

Dr. Eduardo Palacios M...
NOTARIO PÚBLICO NOVENO
CUENCA ECUADOR

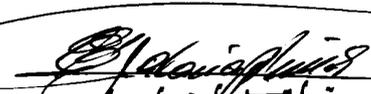
TA AQUI LOS DOCUMENTOS HABILITANTES

SE OTORGO ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA
COPIA CERTIFICADA QUE LA FIRMO Y SELLO EN CUENCA EL DIA
DE SU CELEBRACION.



Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA ECUADOR

DOY FE : Que al margen de la matriz de la escritura que -
consta de estas copias, asi como al margen de la matriz de
la escritura de constitucion de la compañía, de fecha 18 -
de enero del 2000, he sentado razón de haber sido aprobada
la presente de Conversion Monetaria, fijación de un nuevo
valor nominal de las acciones y la reforma del estatuto -
social, mediante r esolucion número 01-C-DIC- 363 de fecha
02 de Mayo del 2001.
Cuenca, a 07 de Mayo del 2001.



Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA ECUADOR

Bo-



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA**

ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución No. 01-C-DIC-363 del señor Intendente de Compañías de Cuenca de fecha dos de Mayo del dos mil uno, bajo el No. 286 del REGISTRO MERCANTIL. Queda archivada la Segunda copia certificada de la escritura pública de: conversión monetaria, fijación de un nuevo valor nominal de las acciones y reforma al estatuto de la compañía: **INMOBILIARIA VAZPREDIAL S.A.** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo tercero de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el decreto No. 733 de veinte y dos de Agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial 878 de veinte y nueve de Agosto del mismo año. Se anotó en el Registro con el No. 1921. **CUENCA, A SIETE DE MAYO DEL DOS MIL UNO. EL REGISTRADOR.**

